

139

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1984, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden los Premios Nacionales de Fotografía Turística de España Ortiz-Echagüe y Marqués de Santa María del Villar, 1984.

Vista la propuesta del Jurado calificador de los Premios Nacionales de Fotografía Turística de España Ortiz-Echagüe y Marqués de Santa María del Villar, 1984, convocados por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 22 de enero de 1984,

Esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conceder los premios de la siguiente forma:

Primer premio Ortiz-Echagüe, dotado con 500.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don Francisco Ontañón Núñez, tituladas:

- Niños danzantes de la endiablada». Aimonadid del Marqués (Cuenca).
- Fiestas de San Frutos». Segovia.
- Productos de la huerta». Madrid.
- Ostras con endivias». Madrid.
- Conservación patrimonio artístico». Colegiata de Castañeda (Cantabria).
- Gamo». Riofrío (Segovia).
- Infanta de las Meninas. Velázquez. Después de la restauración». Museo del Prado (Madrid).
- Acueducto de Segovia».
- El Pazo de Oca» (Pontvedra).
- Molina de Aragón». (Guadalejara).
- Real Club de Golf de Pedraña». (Cantabria).
- Maratón femenino». Madrid.

Segundo premio Ortiz-Echagüe, dotado con 300.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don Mariano López Gallego, tituladas:

- Barcelona I».
- Barcelona II».
- Barcelona III».

ADMINISTRACION LOCAL

140

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento de Esporles (Baleares), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Don Vicente Matas Rosselló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esporles, provincia de Baleares, hace saber:

Que habiéndose declarado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares en fechas 22 y 23 de noviembre de 1984 la urgencia de la ocupación por el Ayuntamiento de Esporles, con destino a la construcción de un Centro de ocho unidades de EGB, de los terrenos que se describirán, a los efectos prevenidos en el artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1984, por el presente se notifica a los interesados, que se citarán, que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el día 31 de enero de 1985, a las once horas, en los terrenos objeto de la expropiación.

Se pone igualmente en conocimiento de los interesados que pueden acudir a dicho acto acompañados, si lo estiman conveniente, de Peritos y Notarios.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán los interesados formular por escrito ante la Alcaldía las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bienes objeto de la expropiación: 9.000 metros cuadrados de terreno pertenecientes a la siguiente finca, de acuerdo con el plano grafiado que figura en el expediente:

Porción de tierra llamada «Ca l'Onco» y también «Ca l'Amet», antiguamente «Rafal dels Capellans», con casa rústica llamada también «Ca l'Onco», en término de Esporles, de cabida según registro 249,92 áreas, lindante: Al Norte con camino que conduce a Esporles; al Este, con carretera de Palma; al Sur, con fincas propias de Francisco Coll, Pedro Mir, José Vila, Bartolomé Llanares y otros, y al Oeste, con casa y tierra segregada y adjudicada a Francisca Roca Mir y en parte con el predio «El Rafal».

- Carretera Tárrega-Balaguer».
- Barcelona. Gaudi».
- Plaza toros». Barcelona
- Benabarre». Huesca.
- San Carlos de la Rápita».
- Cerler (Benasque) I».
- Cerles (Benasque) II».
- Cerler (Benasque) III».
- Benasque» (Huesca).

Tercer premio Ortiz-Echagüe, dotado con 200.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don José Salvador Martín Parras, tituladas:

- Córdoba. Mezquita».
- Burgos. Catedral».
- Puerto Lápice».
- Olvera».
- Sopelana».
- Barneo».
- Málaga».
- Valverde de la Vera».
- Torremolinos».
- Ibiza».
- Córdoba».
- Mundaka».

Primer premio Martín de Santa María del Villar, dotado con 200.000 pesetas, a la fotografía presentada por don Rafael Rubio Gómez-Caminero, titulada «Curro de Mougas», publicada en el número 23 de la «Revista del Caballo».

Segundo premio Marqués de Santa María del Villar, dotado con 150.000 pesetas, a la fotografía presentada por Jean Dominique Dallet, titulada «Penitente. Semana Santa de Málaga», publicada en la portada de la revista «Lookout», de Fuengirola (Málaga), del número 246.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1984.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Interesados: Doña Bárbara Roca Mir, domiciliada en la calle Francisca Aina Cirer, número 4, Esporles; don Francisco Frontera Bauza, domiciliado en Palma de Mallorca, travesía de Jesús, número 1.

Esporles, 18 de diciembre de 1984.—El Alcalde, V. Matas.—18.032-E.

141

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento de Avilés, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 15 de noviembre último, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de edificio destinado a Casa Municipal de Cultura sobre terrenos con frente a la plaza de Domingo Álvarez Acebal, de esta villa, que se relacionan a continuación:

Parcela de terreno propiedad de los señores herederos de don Manuel Menéndez Egocheaga y otros, de 850 metros cuadrados de superficie, que linda, al Norte, con edificio y terrenos de propiedad municipal; al Sur, con doña María del Carmen García de Castro; al Este, con parque público municipal de Ferrera, y al Oeste, con el resto de la finca de que forma parte.

Derecho posesorio de la Sociedad Protectora de la Escuela de Artes y Oficios de Avilés, sobre edificio propiedad municipal en que se encuentra instalada dicha Escuela, en cuanto queda afectado por supresión de huecos por adosamiento al mismo de la construcción proyectada.

En consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 10 de enero próximo, a las diez horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo personarse los interesados en esta Alcaldía el día y hora indicados para traslado posterior al lugar de emplazamiento de los bienes afectados para el levantamiento de las actas, en que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten y que sean útiles para determinar los derechos afectados sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por sus Peritos y un Notario.

Avilés, 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde.—18.165-E.